desta dha vª y para que el Comun de este
Lugar con mas fasilidad los pobres puedan
socorrer sus nesesidades convendra aumentar
poner una tienda de harina de panº para aten
diend al Remedio Comun y utilidad publica
y que en otras ocasiones se ha tenido y que
ay uso y costumbre en esta dha villa de ser Anima
[illegible] deste Lugar se obligue de dar panº
otro Lugar al panadero obligado para desaser
y aumentar se le entreguen doze fanegas de panº en
efectos de propios para dar principio a esta tienda
y al cual se nombrase a Chatalina Perez
de [illegible] Garcia de ambas cosas se le
haga para saber a como han de correr en des
[illegible] fecho

Juº [illegible] — Alonso [illegible] — Juº Garcia Mateos — Joseph Torrecilla — Juan Garcia Mateos

Panº

En la villa de Calzada en treze de febrero de mill se
tecientos y [illegible] los señores Consejo Justicia y Regimiento
desta dha villa es a saver el Alcalde ordº Antonio Manuel
[illegible] Alcalde ordº [illegible] Regidor desta
dha villa Eroste Garcia Moreno Joseph de
Torrecilla Procurador Juº Garcia Mateos mayor